



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Periodismo

**La cobertura de sucesos en España. El
caso Esther López (2022)**

María Arroyo Cano

**Tutores: Virginia Martín Jiménez
Pablo Berdón Prieto**

**Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de
América y Periodismo**

Curso: 2021-2022

Arroyo Cano, M. (2022). *La cobertura de sucesos en España. El caso Esther López* (2022).
Trabajo Fin de Grado en Periodismo. Universidad de Valladolid.

*A mi familia, a mis tutores, a Nereida López y a David Vicente por
apoyarme y enseñarme todo lo que sé y todo lo que soy.*

La cobertura de sucesos en España. El caso Esther López (2022)

Autora:

María Arroyo Cano

Tutores:

Virginia Martín Jiménez

Pablo Berdón Prieto

Resumen

La naturaleza extraordinaria de los sucesos despierta el interés de los ciudadanos por este tipo de información. Esta atención masificada provoca en los medios de comunicación la necesidad de generar contenidos bajo demanda. El discurso utilizado en el relato de los acontecimientos evoca el sentimiento y la emoción y hace partícipe a la audiencia de los hechos presentados. Como resultado, los medios emplean técnicas alejadas de la ética y la deontología profesional que incurren, en ocasiones, en la vulneración de derechos fundamentales.

La cobertura del caso de desaparición de Esther López en Traspinedo durante los meses de enero a junio de 2022 ejemplifica el tipo de cobertura sobre crímenes en los medios de comunicación españoles. El tratamiento informativo del caso permite extraer una perspectiva concreta del despliegue mediático y establecer una diferenciación entre los sucesos y los crímenes por violencia de género.

El presente Trabajo Fin de Grado ahonda en el tratamiento mediático de los sucesos en los medios de comunicación españoles para situar el foco en el caso concreto de la desaparición de Esther López. Esta investigación parte del análisis de las noticias publicadas en torno al caso para incorporar la perspectiva de los periodistas de diversos medios de comunicación encargados de la cobertura de la desaparición y expertos.

Palabras clave

Periodismo de sucesos, medios de comunicación, ética periodística, violencia de género, sensacionalismo

Crime's media coverage in Spain. Esther Lopéz's disappearance (2022)

Author:

María Arroyo Cano

Tutors:

Virginia Martín Jiménez

Pablo Berdón Prieto

Abstract

Crime's extraordinary nature awakens citizen's interest in consuming this type of information. This massify attention cause media the need to generate contents on order. The speech used at reporting events recalls the feeling and the emotion and makes the audience part of the incidents. Consequently, media companies apply techniques out of the professional ethics and deontology which commit, frequently, the infringement of fundamental rights.

Esther López disappearance in Traspinedo media coverage during the months January to June 2022 is an example of crime coverage. The informative treatment of the case allows to draw a concrete perspective of the media unfurling and distinguish the difference between ordinary crimes and crimes coming from gender-based violence.

This current study digs into crime media coverage in Spanish media to focus on the specific case of Esther López's disappearance. The investigation is settled on the analysis of the news published about the crime to incorporate the vision of journalists who cover the disappearance in different Spanish media.

Keywords

Crime reporting journalism, media, journalism ethics, gender-based violence, sensationalism

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
Justificación del tema.....	6
Objetivos e hipótesis.....	7
Fundamentos teórico-académicos.....	8
La teoría del <i>framing</i>	8
La agenda setting	10
El sensacionalismo.....	11
PLAN DE TRABAJO	13
Temporalización.....	13
Preproducción	14
Estado de la cuestión.....	15
Adecuación del Proyecto	18
Definición del producto	19
Producción	20
Postproducción	24
CONCLUSIONES.....	25
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	29
ANEXOS	31

1. Introducción

1.1 Justificación del tema

“La historia de un país se puede contar a través de sus crímenes”, afirma la periodista Paula Corroto (2019). Los hechos delictivos denotan la realidad histórica y las circunstancias políticas, económicas y sociales transcurridas en el seno de un país. El secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco en 1997 refleja la acción terrorista en la España de ETA. La condena de Dolores Vázquez por el asesinato de Rocío Wanninkhof en 1999 prueba el rechazo a la homosexualidad en la sociedad española de la época. Los atentados del 11 de marzo de 2004 muestran la llegada del yihadismo de Al Qaeda a nuestro país.

La naturaleza extraordinaria de los hechos delictivos se asocia a la labor como servicio hacia la audiencia y el poder en la opinión pública de los medios de comunicación. De este vínculo, nace, como resultado, el sensacionalismo. Un concepto que integra prácticas poco ortodoxas en los medios con el objetivo de acrecentar la atención de un público interesado en los hechos delictivos para potenciar su interés psicológico. Para ello, los periodistas se valen de diferentes recursos encaminados a la búsqueda del sentimiento, la emoción y la reacción de la audiencia sobre los sucesos.

El morbo y el sensacionalismo se posicionan como constantes en la cobertura de sucesos en cada uno de los medios de comunicación. En el caso de la prensa, se presentan en la construcción de un relato de los hechos que atiende a la interpretación y el *clickbait*. La radio se vale de recursos dramáticos como la música y la entonación con objeto de crear suspense sobre los acontecimientos narrados. Por su parte, la televisión incurre en el sensacionalismo a través de la espectacularización de los contenidos y el uso de tertulias y debates.

En este sentido, los hechos protagonizados por mujeres y niños adquieren una mayor cobertura mediática en detrimento de aquellos protagonizados por hombres. El asesinato de Diana Quer en Galicia asienta un precedente en la diferenciación de los sucesos y los crímenes por violencia de género. Del mismo modo, el asesinato de Ruth y José Bretón incorpora el término violencia vicaria en los medios de comunicación españoles. Además, en los hechos protagonizados por menores, el sensacionalismo unido a la corta edad de las víctimas crea un discurso emotivo y lacrimógeno sobre la audiencia.

El resultado de las prácticas sensacionalistas trae consigo una pérdida de la ética y la deontología periodística sobre las empresas de comunicación, los damnificados y su entorno y los implicados. La revelación de información íntima por parte de los periodistas a menudo resulta una vulneración del derecho al honor y la intimidad de los sujetos retratados. La utilización de imágenes vinculadas a la intimidad de las víctimas, de su entorno y del de los investigados o del crimen en sí pone en jaque el derecho a la propia imagen. Además, la culpabilización de personas implicadas ocasiona los llamados juicios paralelos. Un término que hace referencia a la atribución de los hechos a un individuo sin que este haya sido sentenciado por las autoridades judiciales. Cuando existen menores vinculados al suceso, las consecuencias de una mala praxis son incluso más elevadas. Todo ello deriva en un tratamiento mediático alejado de la ética profesional que en ocasiones compromete la investigación policial de los sucesos al revelar detalles sensibles del caso.

La desaparición de Esther López el 12 de enero de 2022 en la localidad vallisoletana de Traspinedo ejemplifica la cobertura de sucesos en los medios de comunicación españoles. La identificación de ‘El Manitas’ y los dos sujetos investigados sumado al discurso y las imágenes empleadas por los medios muestra el sensacionalismo con el que es abordado el caso.

El presente Trabajo Fin de Grado pondrá el foco en el tratamiento mediático de los sucesos en los medios de comunicación españoles. Con este objetivo, se realizará un análisis de caso a partir de la cobertura del caso Esther López en Traspinedo.

1.2 Objetivos e hipótesis

La realización de la presente investigación plantea un objetivo general seguido de tres específicos. Son los siguientes:

O_G: Analizar la influencia de las técnicas sensacionalistas en la cobertura de sucesos a través del estudio del caso Esther López

O₁: Examinar el papel de la televisión en la retransmisión de delitos

O₂: Determinar la presencia del sensacionalismo en el tratamiento mediático de crímenes en la prensa escrita

O₃: Establecer la distinción en el tratamiento mediático de los crímenes por violencia de género y los sucesos protagonizados por mujeres

A través de los objetivos fijados se busca avalar o desechar las siguientes hipótesis:

H₁: La práctica del sensacionalismo resulta en la vulneración de derechos fundamentales de las personas implicados en ellos

H₂: La prensa y la televisión son los medios que más recurren al sensacionalismo al ser abordados por periodistas especializados

H₃: Los medios de comunicación de carácter público llevan a cabo un tratamiento informativo más riguroso

H₄: Existe una tendencia a la victimización de las mujeres en los sucesos protagonizados por el género femenino

El desarrollo del presente Trabajo Fin de Grado partirá de estas hipótesis para después realizar un análisis las noticias publicadas en torno al caso planteado y emprender entrevistas con periodistas que abordaron el caso.

1.3 Fundamentos teórico-académicos

Los fundamentos teórico-académicos en los que se basa el presente estudio se presentan a través de dos teorías de la comunicación y un concepto aplicados a la presencia del sensacionalismo en la cobertura de sucesos: la teoría del *framing*, la agenda setting y el sensacionalismo.

1.3.1 La teoría del *framing*

El *framing* se entiende como el marco o la percepción que generan los mensajes en el receptor y que le permiten detenerse en ciertos aspectos de la realidad y excluir otros que considera de menor interés. Esta teoría fue estudiada en primera instancia por Gregory Bateson, que definió el framing como marco psicológico a través del cual la audiencia

compone su propia visión de la realidad. (Amparán, 2012) Como señala Sádaba (2001), Bateson estableció tres niveles en los que opera la comunicación verbal humana:

- El nivel denotativo, compuesto por percepciones observables a simple vista.
- El nivel metalingüístico, configurado por los mensajes explícitos e implícitos.
- El nivel metacomunicativo, que aborda la relación entre los interlocutores.

Según Amparán (2012), para Gregory Bateson el encuadre constituye un principio de inclusión y exclusión. De esta forma el *framing* adopta una función de organización de los mensajes, dirección de la atención del receptor hacia unos y exclusión de otros. Es decir, el marco establece que información merece ser recordada y cual desechada.

Irving Goffman hizo una aportación a la teoría de Bateson mediante la adición de los movimientos sociales como modificadores de la percepción. Goffman estudia el origen del conocimiento y la percepción de la realidad a partir de principios de organización que otorgan una u otra visión de la realidad. Esta interpretación está sujeta a cambios por parte del individuo en función de la experiencia. (Sádaba, 2001)

La aplicación de la teoría del *framing* en los medios de comunicación define el marco como “la perspectiva infundida a un mensaje que promueve el énfasis y la elección de ciertas piezas de información sobre otras. Una vez adoptados por la audiencia, los marcos influyen en los puntos de vista que los individuos tienen sobre los problemas y las soluciones planteadas para resolver esos problemas” (Amparán, 2012)

En el ámbito de la investigación en comunicación, el encuadre sirve como base para determinar la objetividad con la que operan los medios en la elaboración de sus informaciones. Gaye Tuchman realizó una aportación al encuadre en esta perspectiva del periodismo y los medios de comunicación. Tuchman define la noticia como “una ventana al mundo”; la imagen generada desde esa ventana está determinada por el encuadre de cada individuo en particular. Una percepción generada a partir del enfoque en las piezas informativas y las actitudes de los periodistas encargados de su redacción. En definitiva, la visualización de los medios como modeladores de una realidad interpelada por la audiencia. (Sádaba, 2001)

En el caso de la cobertura de sucesos, la práctica de sensacionalismo como *framing* o enfoque determina la percepción del público por los hechos acontecidos. La inclusión de recursos en las piezas informativas que invitan a la emoción genera en el público una

visión sesgada de los hechos otorgada por los propios medios de comunicación. La ciudadanía se ve llamada a lo que señala Redondo (2011) un interés psicológico como reclamo de información repetitiva en los medios sobre los acontecimientos. Es la práctica periodística en la cobertura de crímenes la que otorga la percepción de la audiencia y su conformación sobre los hechos delictivos.

1.3.2 La agenda setting

Otra de las teorías aplicables a la cobertura sensacionalista de sucesos es la teoría de la agenda setting. La agenda setting se fundamenta en la aplicación de criterios en base a los cuales conformar la agenda de los medios de comunicación y atribuir una u otra relevancia a cada información. La presentación de las piezas informativas en torno a estos criterios generará la base sobre la cual se conforme la opinión pública.

Según señala Rubio (2009), Walter Lippman establece en su obra *Opinión Pública* una correlación entre la percepción de los ciudadanos a partir de la versión de los hechos emitida por los medios de comunicación. El autor designa a los medios de comunicación como fuente primaria y referencia de los acontecimientos en los procesos de construcción de opinión pública. De acuerdo con las ideas de Lippman, K.W. Deutsch diseñó un modelo en cascada en el que recopila, por orden de impacto, los actores que intervienen en la formación de la opinión pública. La prensa, situada en el tercer y cuarto nivel según su ámbito nacional o local, se posiciona por encima de la ciudadanía, ubicada en el quinto nivel, sobre la que establece una modelación en su visión de los hechos noticiosos. (Rubio, 2009)

Las primeras investigaciones sobre la agenda setting fueron realizadas por los autores McCombs y Shaw. Mediante un estudio sobre las elecciones de 1968 en Chapell Hill pudieron constatar que existe una vinculación entre la relevancia que otorgan los medios a los acontecimientos y lo que asume la población como principales conflictos en la sociedad. En un segundo estudio, McCombs se cuestiona quién conforma la agenda de los medios de comunicación. En esta investigación, indaga en el poder de los políticos o los gabinetes de comunicación de las instituciones en la conformación de la agenda de los medios que, más tarde, compondrá la agenda pública. (Rodríguez y Serrano, 2019)

Rubio (2009) explica, en relación con la elaboración de la agenda, que “los medios no buscan primeramente persuadir, sino que, al describir y precisar la realidad social externa,

presentan al público la lista de todo aquello en torno a lo que la opinión pública debe opinar o debatir”. Esta afirmación puede aplicarse al caso de la cobertura sensacionalista de sucesos. Si bien la base del sensacionalismo se sitúa en la búsqueda de la emoción a partir de las piezas informativas, la persuasión a través del discurso no es el único factor a tener en cuenta. La reiteración de contenidos característica de las piezas de sucesos parte de la configuración de la agenda de los medios. Así, se ofrece una cobertura de los hechos delictivos que tiende a la repetición de contenidos y condiciona la percepción de la ciudadanía en cuanto a la relevancia del acontecimiento.

Sin embargo, la teoría de la agenda setting no determina lo que debe opinar la ciudadanía respecto a un hecho, sino sobre lo que debe pensar. (Rubio, 2009) De esta premisa se vale la repercusión de los sucesos una vez presentados por los medios ante la audiencia. Acontecimientos provistos de un interés humano que induce a la prevalencia de los hechos en el pensamiento de los ciudadanos.

1.3.3 El sensacionalismo

El último de los fundamentos aplicados en la elaboración del presente Trabajo Fin de Grado es el sensacionalismo como práctica habitual en la cobertura de sucesos. El término sensacionalismo alude a la tendencia de los medios de comunicación por provocar un sentimiento o emoción a través del modo de presentar las noticias a la ciudadanía. Según Redondo (2011) “el sensacionalismo supone una alteración en la representación de los hechos noticiosos, en favor de sus aspectos más sonoros y espectaculares. Elige, de entre todo lo que la realidad ofrece, los ingredientes que mejor funcionan para lograr el impacto sobre el receptor.”

Para Saad (2011), el ejercicio del sensacionalismo en la práctica periodística es objeto de crítica y siembra controversia y rechazo entre los profesionales de la comunicación. Esto se debe a su consideración como un periodismo “subjetivo, oportunista, falto de ética, racista, machista, carente de veracidad y credibilidad.”

Con este propósito, los medios se valen de diversas técnicas que varían en función del formato empleado en la transmisión de noticias. En la prensa, es habitual el uso de elementos tipográficos (titulares, filetes y sumarios) y gráficos (fotografías y fotomontajes) que apelan a los sentimientos del lector. En la radio, se emplea la elección de testimonios conmovedores y la locución y la música vinculadas a la emotividad. En la

televisión, las técnicas utilizadas invitan a la espectacularización del contenido: imágenes, montajes, planos, edición, música ambiente, efectos de postproducción o la intervención del presentador. (Redondo, 2011)

Como señala Redondo (2011), son objeto de prácticas sensacionalistas aquellos temas que, por su propia naturaleza, despiertan la atención de la audiencia y generan curiosidad en el público. A este respecto, la autora establece una categorización de los temas de acuerdo con la función que ocupa el sensacionalismo en cada uno de ellos. Por una parte, distingue aquellas temáticas empleadas para lograr una mayor efectividad a la hora de transmitir la noticia debido al propio impacto de los hechos. Es decir, hechos que, al producirse, transgreden la normalidad vinculados a “violencia, escándalo, polémica, tragedia, sexo, intimidades” etc. Un segundo grupo de temáticas utilizan el sensacionalismo con fines de entretenimiento como “deporte, espectáculo, corazón, *celebrities*, y curiosidades”.

En el caso de los sucesos, señala Maritza (2011), el objetivo de este tipo de tratamiento mediático no es otro que el de “seducir al lector y provocar la compra de una mercancía construida con artificios capaces, según ya lo había probado una protohistoria narrativa, de ofrecer una crónica policial cautivante.” Este recurso se presenta en los hechos delictivos, según la autora, a través de la adjetivación, la exageración de los acontecimientos, la narración dramática, la expresividad emocional, el uso de un lenguaje de ficción (narrador omnisciente y suspense) o la cercanía con el lector.

Como resultado de esta práctica, los medios de comunicación vuelcan contenidos que aprovechan la tragedia colectiva para atraer la atención de la audiencia a través del morbo. Las víctimas se convierten, en este caso, en el gancho para satisfacer la hambruna informativa. En el proceso de presentación de los hechos, la práctica del sensacionalismo trae consigo una consecuente vulneración de los principios éticos y deontológicos de la profesión. (Saad, 2011)

La obtención de información para la elaboración de las piezas informativas siembra otra disyuntiva en torno a la deontología. Según Redondo (2011), “el empleo de la cámara oculta, la escenificación artificial de una acción (*staging*), la falta del respeto al *off the record*, el acoso sistemático a la fuente etc., son recursos, que, a menudo, buscan el impacto por encima del rigor”. Sin embargo, los medios de comunicación justifican el uso de estas técnicas con el resultado obtenido fruto del empleo de estos mecanismos.

A este respecto, para Saad (2011), la prensa de sucesos debe ejercer un compromiso social mayor que cualquier otra. “El *compromiso social* de este estilo de prensa debería ser mayor que el de la prensa ‘seria’ o tradicional pues se aproxima más que cualquier otra prensa a la “realidad”, las representaciones y las expectativas de la gente común”. De esta forma, la identificación con los protagonistas de los hechos en los sucesos es mayor que con aquellos que ilustran otro tipo de noticias. Por ello, el lector lleva a cabo una implicación emocional mayor con los sucesos potenciada por el sensacionalismo que le hace partícipe de los acontecimientos.

Este Trabajo Fin de Grado realizará un estudio de la cobertura sensacionalista de sucesos en base a las dos teorías mencionadas con anterioridad. Por una parte, la teoría del *framing* como encuadre que define la percepción de la ciudadanía a la hora de detenerse en determinados hechos y excluir otros. Por otra parte, la agenda setting como la agenda fijada por los medios de comunicación que influye directamente en la formación de la opinión pública.

2. Plan de trabajo

2.1 Temporalización del trabajo

A continuación, se dispone el cronograma fijado para realización del trabajo profesional en forma de cuadro.

Temporalización del trabajo para el presente Trabajo Fin de Grado

Fecha	Tarea
Noviembre-diciembre 2021	Investigación previa sobre la cobertura sensacionalista de sucesos en los medios de comunicación
Enero-julio 2022	Investigación y seguimiento del caso Esther López en los medios de comunicación
27 de febrero 2022	Primer contacto con los medios de comunicación para la realización de entrevistas
4 de abril 2022	Entrevista a Juan Navarro (El País)

Arroyo Cano, M. (2022). *La cobertura de sucesos en España. El caso Esther López (2022)*. Trabajo Fin de Grado en Periodismo. Universidad de Valladolid.

22 de abril 2022	Entrevista a Alfonso González (El Día de Valladolid)
27 de abril 2022	Entrevista a Marta Redondo (Profesora de Ética y Deontología Periodística)
30 de abril 2022	Grabación y toma de imágenes y videos de archivo en Traspinedo
4 de mayo 2022	Entrevista a José Ángel Gallego (Tribuna de Valladolid)
6 de mayo 2022	Entrevista a María Jesús Pascual (El Norte de Castilla)
11 de mayo 2022	Entrevista a Roberto Mayado (Onda Cero)
12 de mayo de 2022	Entrevista a Lucía Rodil (RTVCyL)
18 de mayo 2022	Entrevista a Laura Macías (RNE)
20 de mayo 2022	Entrevista a Ana Gaitero (Asociación de Periodistas Feministas de Castilla y León)
24 de mayo 2022	Entrevista a Silvia González, Susana Ahijado y Marina Neila (Antena 3 y RTVE)
25 de mayo 2022	Entrevista a Emilio Álvarez (Subdelegado del Gobierno en Castilla y León)
31 de mayo 2022	Entrevista a Tamara Hernández y Lucía Roales (EsRadio)
1 de junio – 10 de junio	Elaboración del reportaje y medios audiovisuales

Elaboración propia

2.2 Preproducción

Como paso previo, se lleva a cabo una revisión del material bibliográfico. Acto seguido, se define el producto a realizar y su viabilidad.

2.2.1 Estado de la cuestión

El estudio de la cobertura de sucesos va ligado, desde sus orígenes, a un tinte sensacionalista del que la prensa se ha valido en el tratamiento informativo de crímenes. En este sentido, resulta relevante la óptica que los medios de comunicación han adoptado en función de los avances tecnológicos y el surgimiento de nuevos medios.

El artículo *La prensa de sucesos en el periodismo español*, de Rosa María Rodríguez, hace un repaso de la prensa de sucesos desde su nacimiento, en la época isabelina, hasta el siglo XXI. El texto recoge la trayectoria de las noticias de sucesos en los periódicos españoles a través de publicaciones especializadas en la temática. Así, Rodríguez señala que “la aparición de la información de sucesos en la prensa es consustancial a ella misma, debido a que este tipo de noticias son el origen del periodismo. Noticias sobre catástrofes, accidentes, incendios, asesinatos, robos y estafas, violaciones y en general referidas al comportamiento del ser humano en su aspecto más violento y sorprendente siempre han interesado.” Diversos autores coinciden en la aparición del sensacionalismo a partir de la cobertura del Crimen de la calle Fuencarral en 1888. Para Rodríguez, la explotación mediática del crimen no solo resultó en la popularización de la información delictiva, sino también en una nueva vertiente de enfocar la prensa de sucesos a través de los detalles escabrosos. (Rodríguez, 2016)

En estos orígenes de la prensa de sucesos, se asientan como precedentes el periódico *Los Sucesos* y el semanario *El Caso*. Víctor José Ortega aborda, en *La información de sucesos en un periódico isabelino: Los Sucesos (1867-1868)*, el origen de la prensa de sucesos y el sensacionalismo a través de la primera revista especializada en el ámbito criminal: *Los Sucesos*. Ortega explica que “en *Los Sucesos* apreciamos unos tímidos inicios del sensacionalismo que busca captar la atención, cosa que consigue mediante la narración de unos hechos ya de por sí atractivos pero que, convenientemente envueltos y preparados, proporcionan un eco mayor”.

Lo mismo ocurre con el semanario de sucesos *El Caso*. La obra de Juan S. Rada *60 Aniversario El Caso Semanario de Sucesos* contempla la misma perspectiva de atracción de la audiencia hacia los hechos delictivos a partir de la práctica del sensacionalismo. En su ensayo, realiza una retrospectiva de la trayectoria del semanario *El Caso* desde 1952 hasta 1997. Para Rada, una publicación que logró sortear las restricciones del franquismo para convertirse en todo un éxito de ventas. Su popularidad parte de la publicación de

fotografías implícitas, titulares llamativos o detalles escabrosos característicos del sensacionalismo. (Rada, 2011, p.13)

Con relación a la cobertura de sucesos en la prensa escrita, Rosa Rodríguez subraya en *La información de sucesos. Temática en la prensa escrita* la tendencia a la información sobre homicidios y accidentes de tráfico. El estudio señala que el interés humano suscitado por este tipo de publicaciones está vinculado al tratamiento informativo por parte del periodista con rigurosidad sin recaer en juicios paralelos. Rodríguez subraya el ejercicio del sensacionalismo como posible motivo de desprovisto de una sección específica de sucesos en los periódicos. Las publicaciones quedan, en su defecto, relegadas a otras secciones como “Sociedad” o “Local”. (Rodríguez, 2011) El estudio de Marta Redondo *El sensacionalismo y su penetración en la prensa española de calidad. El “caso McCann” en El País, El Mundo y ABC*, por su parte, establece un análisis de contenido en la cobertura de la desaparición de Madeleine McCann. Redondo extrae como conclusión del análisis una tendencia a la alteración de los hechos y la apelación a la emoción por parte de la prensa escrita. A ello se suma la emisión de juicios paralelos, la vulneración de la presunción de inocencia y la disposición de informaciones en lugares privilegiados de los periódicos. Más acrecentado cuando los menores son los protagonistas del suceso. (Redondo, 2012)

Respecto a los medios digitales, el artículo *Calidad informativa y Periodismo de sucesos. Aproximación a la cobertura del caso Asunta* de Antonia Isabel Nogales y Patricia Torres establece un estudio sobre la presencia del sensacionalismo que complementa con un análisis de la cobertura del caso Asunta. Para Nogales y Torres, el tratamiento de sucesos en Internet está ligado a la emisión de juicios paralelos, titulares llamativos o la vulneración de la presunción de inocencia. (Nogales y Torres, 2018) Mauro Cerbino en el artículo *Ética y sensacionalismo en el periodismo digital* examina el sensacionalismo en los medios digitales. A este respecto, afirma que las noticias de sucesos vienen marcadas por la inmediatez y la repetición de contenidos. De esta forma, los medios ofertan una versión de la totalidad de los sucesos sin ahondar en los acontecimientos. (Cerbino, 2004)

El mayor número de investigaciones relativas al sensacionalismo en los medios de comunicación se enfoca en el ámbito televisivo. Rosa Rodríguez ofrece una perspectiva de la cobertura de sucesos en función del tipo de cadena televisiva, pública o privada, en el estudio *Tratamiento televisivo de la información de sucesos. Análisis periodístico de*

Arroyo Cano, M. (2022). *La cobertura de sucesos en España. El caso Esther López (2022)*. Trabajo Fin de Grado en Periodismo. Universidad de Valladolid.

los programas *La Mañana*, *El Programa de Ana Rosa* y *Espejo Público*. Al referirse al sensacionalismo, destaca el uso en los tres programas analizados de la música de suspense, el recurso de las tertulias o el directo. Según Rodríguez, Telecinco es la cadena con mayor presencia del sensacionalismo y La 1 el canal con mayor espacio dedicado a la temática de sucesos. (Rodríguez, 2021)

Los sucesos en los medios de comunicación se relacionan de forma intrínseca con un interés ferviente en la ciudadanía por conocer los detalles de los delitos. Paula Corroto desentraña en el libro *El crimen mediático: Por qué nos fascinan las noticias de sucesos* la atracción de la ciudadanía por las noticias delictivas. A la obra incorpora el análisis del tratamiento informativo de los casos Marta del Castillo, Diana Quer, José Bretón y La Manada. Según Corroto, el carácter extraordinario de los sucesos y el sesgo de negatividad al que están asociados explica la fascinación de la ciudadanía por este tipo de hechos. Para la autora, el motivo de atracción de los sucesos se encuentra en el sensacionalismo adquirido por las televisiones en una cobertura diaria de los acontecimientos delictivos. Además, la autora recalca el perfil de las víctimas como factor de interés humano para la ciudadanía. Diversos autores concuerdan con Corroto en un seguimiento mediático mayor de aquellos casos protagonizados por menores. A esta idea reproducida en distintas investigaciones, Paula Corroto incorpora la expresión “síndrome de la mujer blanca desaparecida”. En esta categoría alude a una mayor repercusión y ejercicio del sensacionalismo en los casos en que la víctima cumple con el perfil de “mujer joven, atractiva, de clase media o alta, procedente de una familia estructurada, desaparecida o asesinada”. La obra de Corroto hace mención del tratamiento de sucesos en los casos de violencia de género. A este respecto, subraya el caso Diana Quer como punto de partida de la vinculación de asesinatos a mujeres con la violencia de género en los medios de comunicación. (Corroto, 2019)

Además, los crímenes protagonizados por mujeres tienden a ser objeto de sensacionalismo a través de la presentación de víctimas y agresoras. Laura Castro aborda en su investigación *El sensacionalismo en torno a la violencia de género en el diario ABC. El crimen de El Salobral* un análisis del sensacionalismo en la cobertura del delito. Castro explica diferentes factores propios del sensacionalismo presentes en el tratamiento informativo del caso de violencia de género. Entre ellos destaca el uso de fuentes poco fiables, la representación de la víctima a través de su vida privada y su personalidad y la

alusión a estereotipos masculinos y femeninos. A esto añade la utilización de lenguaje coloquial y de titulares que invitan a la emoción. (Castro, 2014)

La popularidad de plataformas de contenido como Netflix, HBO o Amazon Prime ha invitado a los guionistas a la elaboración de documentales centrados en la cobertura mediática de sucesos. El productor Ramon Campos analiza los crímenes de Alcàsser en la serie documental *El caso Alcàsser* a través de imágenes de la cobertura televisiva y entrevistas a expertos o testigos directos. La pieza hace latente el sensacionalismo en el tratamiento informativo de los crímenes, sobre todo en la parrilla televisiva. Campos destaca el programa *Esta noche cruzamos el Mississippi* de Telecinco por su seguimiento del caso a través de doctrinas propias del sensacionalismo. (Campos, 2019)

Carolina Saliner y Raimon Masllorens resaltan la cobertura sensacionalista del asesinato de Rocio Wanninkhof en *El caso Wanninkhof-Carabantes*. A lo largo del documental, Saliner y Masllorens muestran el ejercicio sensacionalista de la prensa escrita que conllevó a la condena de Dolores Vázquez como culpable. (Saliner y Masllorens, 2021)

Teniendo en cuenta investigaciones previas, el presente trabajo profesional parte de la evolución de la cobertura de sucesos en los medios de comunicación españoles y la presencia del sensacionalismo en el tratamiento mediático de este tipo de informaciones. En base a ello, se analiza la cobertura del caso Esther López en Traspinedo, Valladolid.

2.2.2 Adecuación del proyecto

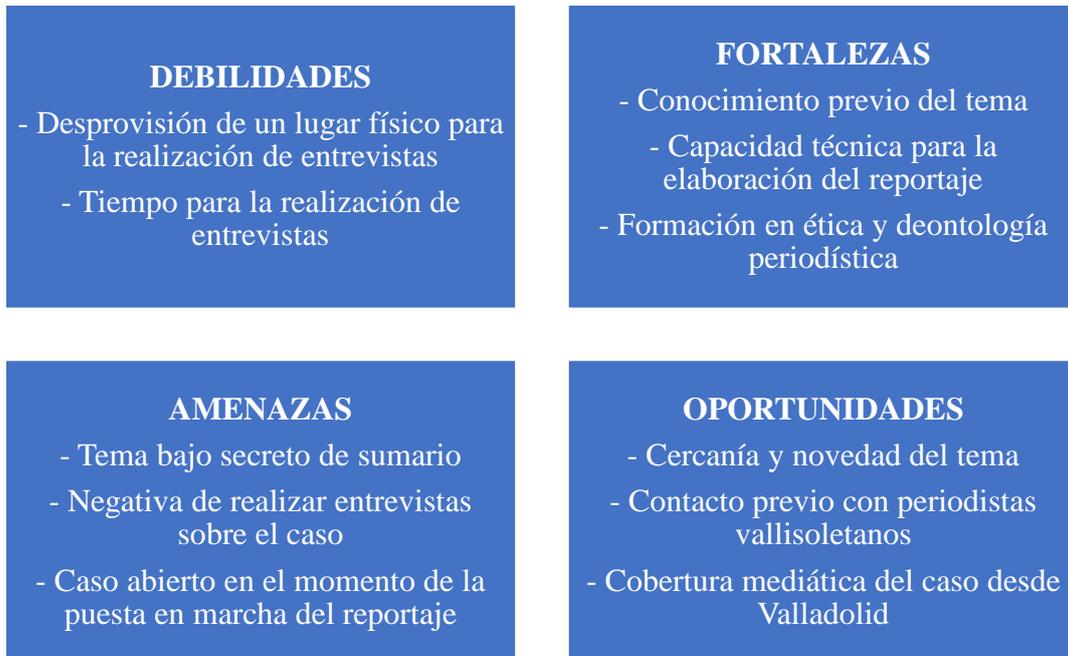
El proyecto planteado para el presente Trabajo Fin de Grado se trata de un reportaje multimedia. Para su puesta en marcha, se disponen de los siguientes medios técnicos: cámara réflex, trípode, grabadora, micrófono de corbata, ordenador portátil, programa de edición de vídeo Adobe Premiere y programa de edición de audio Audacity. Además, se contempla la posibilidad de realizar entrevistas radiofónicas a través de la emisora de radio de la Facultad.

En cuanto a la capacidad técnica, se dispone de conocimientos sobre redacción que serán empleados en la elaboración del texto del reportaje y formación técnica. Esta formación técnica se refiere al manejo de cámara de fotos y vídeo, edición de vídeo y edición de audio. Las tareas en la que se pondrá a prueba esta labor serán aquellas relacionadas con la realización de entrevistas, la toma de imágenes y vídeos de recurso y la grabación de

voz en off. Otro tipo de contenidos multimedia empleados en el reportaje como infografías y líneas temporales se abordarán desde la base de las innovaciones tecnológicas empleadas en las piezas periodísticas.

A continuación, se presenta el siguiente análisis DAFO:

Análisis DAFO para el presente Trabajo Fin de Grado



Elaboración propia

Respecto al análisis de mercado del proyecto a realizar, dada la novedad del caso no existe ningún tipo de pieza que aborde esta cobertura. En el análisis de productos similares al abordado, se contempla un alto volumen de reportajes sobre el sensacionalismo en los medios de comunicación. En el caso del sensacionalismo vinculado a los sucesos, se observa una cantidad de piezas inferior que realizan una retrospectiva de las prácticas sensacionalistas en los hechos delictivos, analizan casos concretos o explican el sensacionalismo en los sucesos como negocio. La gran mayoría de ellos acompañan el texto con fotografías y en pocas ocasiones se utiliza el vídeo.

La previsión de ingresos y gastos para la elaboración del reportaje es de cero en el caso de los ingresos y los gastos previstos relacionan con el transporte hacia las entrevistas.

2.2.3 Definición del producto

El Trabajo Fin de Grado plantea como proyecto la elaboración de un reportaje multimedia sobre la cobertura de sucesos en los medios de comunicación centrado en el tratamiento mediático del caso Esther López en Traspinedo, Valladolid. Para ello, se recurrirá a la entrevista de periodistas que abordaron el caso en distintos medios de comunicación. Su testimonio permitirá obtener una perspectiva global de los sucesos en los medios de comunicación y del seguimiento del caso.

El reportaje contará con contenido multimedia como imágenes, vídeos, líneas temporales, infografías...etc, que complementen e ilustren el texto. Todo ello quedará plasmado a través de la plataforma como Wix. La pieza quedará estructurada a través de elementos propios del reportaje como el ritmo narrativo y el uso de ladillos y contenido audiovisual que amenice la lectura.

El público objetivo al que va dirigido el reportaje son profesionales, estudiantes e investigadores del mundo de la comunicación. En este caso se contemplan diversas franjas de edades y niveles socioeconómicos de la audiencia dada la vinculación con la ética profesional del tema del reportaje.

2.3 Producción

La elaboración del reportaje del presente Trabajo Fin de Grado parte de una primera fase de revisión de material bibliográfico respecto al periodismo de sucesos y el sensacionalismo en los medios de comunicación. En este material se incluyen libros, artículos científicos y la Constitución. Para el caso abordado de la desaparición de Esther López, el punto de partida se establece en el seguimiento del tratamiento informativo del caso. Es decir, la lectura de noticias, reportajes y piezas informativas emitidas por los medios de comunicación.

A partir de esta fase, se llevan cabo las distintas entrevistas con medios de comunicación y expertos. Para las entrevistas, se plantea observar la perspectiva en medios de comunicación de distinta naturaleza. Por ello, se recurrió a la elección de diversos periódicos, emisoras y televisiones de carácter público o privado y de ámbito nacional, regional o local. El punto de vista de los expertos plantea asentar la base periodística en materia de ética y deontología. Las dos últimas entrevistas realizadas a instituciones responden a mostrar la visión de las fuentes oficiales en el caso.

En total, se presentan 16 entrevistas para la elaboración del reportaje. De ellas, 12 corresponden a medios de comunicación, 2 a expertos y 2 a fuentes oficiales en el caso Esther López. Entre las 12 entrevistas a medios se encuentran 4 realizadas a prensa, 4 a emisoras de radio y 4 a televisión. En el caso de la prensa, la elección de los medios se basa en la variedad de puntos de vistas: un medio nacional (El País), uno regional (El Norte de Castilla), uno local impreso y online (El Día de Valladolid) y uno local exclusivo online (Tribuna de Valladolid). Las emisoras de radio elegidas se basan en el carácter público o privado del medio: una emisora privada (Onda Cero), una pública (RNE) y una local (EsRadio). Las cadenas televisivas se basan en el mismo criterio: una cadena privada (Antena 3), una pública (RTVE) y una regional (RTVCyL). A continuación, se detallan las entrevistas realizadas:

- **Juan Navarro (El País):** Juan Navarro es un redactor especializado en sucesos del periódico El País. Durante el transcurso de la desaparición de Esther López fue el encargado de la cobertura mediática del caso. El inicio del tratamiento informativo del caso en el medio de comunicación parte de una propuesta suya al observar el transcurso de los acontecimientos. La mayor parte de las noticias sobre el caso Traspinedo están elaboradas por él. Algunas, noticias de carácter informativo y otros, reportajes más interpretativos sobre el caso.
- **María Jesús Pascual (El Norte de Castilla):** María Jesús Pascual es una redactora con más de 30 años de experiencia en información sobre sucesos y tribunales en El Norte de Castilla. Forma parte del equipo habitual dedicado a la cobertura de este tipo de información y realizó algunas de las noticias sobre el caso Esther López. Su trayectoria en esta vertiente del periodismo la convierte en una profesional experimentada en este campo.
- **Alfonso González (El Día de Valladolid):** Alfonso González es el jefe de redacción de El Día de Valladolid. Bajo su firma aparecen tanto noticias como artículos de opinión en el periódico. El periodista cuenta con experiencia en la cobertura de sucesos en este medio de comunicación. Además, realizó algunas de las piezas informativas sobre el tratamiento mediático del caso en la versión online del periódico.

- **José Ángel Gallego (Tribuna de Valladolid):** José Ángel Gallego es el redactor jefe de Tribuna de Valladolid. En este medio de comunicación, se encarga de la redacción de noticias de distinta índole enfocadas a nivel local. Durante el transcurso de la desaparición de Esther López, fue uno de los encargados del tratamiento mediático del caso.
- **Roberto Mayado (Onda Cero):** Roberto Mayado es el jefe de informativos de Onda Cero Valladolid. En esta emisora elabora piezas informativas de distinta temática y lleva a cabo la sección ‘Más de uno’. Mayado fue uno de los periodistas encargados del seguimiento del caso Esther López en Onda Cero.
- **Laura Macías (RNE):** Laura Macías es una locutora de RNE. En la emisora, Macías trabaja de forma habitual noticias de distinto tipo. El caso Traspinedo es el primer suceso que cubre para RNE. Dentro de este tratamiento mediático, se encargó de transmitir acontecimientos como la detención de ‘El Manitas’ o el hallazgo del cuerpo.
- **Tamara Hernández (EsRadio):** Tamara Hernández es la directora de informativos de EsRadio. En la emisora, se dedica a la cobertura de información de distinta naturaleza como los sucesos. La periodista se encargó de la cobertura de algunos eventos del caso Esther López.
- **Lucía Roales (EsRadio):** Lucía Roales es una de las locutoras de EsRadio dedicada a la realización de diversos tipos de noticias. Roales realizó el seguimiento de varios de los momentos transcurridos durante la desaparición de Esther López como el hallazgo del cadáver.
- **Silvia González (Antena 3):** Silvia González es una presentadora de Antena 3 dedicada a la información regional. Durante el caso Traspinedo, fue una de las periodistas que se trasladó al lugar de los hechos para realizar la cobertura a nivel nacional.
- **Susana Ahijado (Antena 3):** Susana Ahijado es una presentadora de televisión encargada de la información regional en Antena 3. En la desaparición de Esther

López, fue una de las periodistas con las que el medio conectó en directo para realizar la cobertura nacional.

- **Marina Neila (Antena 3 y RTVE):** Marina Neila es una presentadora de Antena 3 en la actualidad. Cuando el suceso estalló en los medios, Neila trabajaba para RTVE y realizó la cobertura del caso para la cadena. Fue una de las periodistas encomendadas para acudir al lugar de los hechos y realizar el seguimiento.
- **Lucía Rodil (RTVCyL):** Lucía Rodil es la jefa de informativos de RTVCyL en el canal 7. En este medio de comunicación, se ha encargado del seguimiento del caso Esther López y del establecimiento de las líneas a seguir para su cobertura. Es una periodista especializada en determinadas áreas como el género.
- **Marta Redondo (Doctora en Periodismo):** Marta Redondo es una Doctora en Periodismo y profesora de Periodismo de la Universidad de Valladolid. Ha trabajado en medios de comunicación como Antena 3, RTVE y Telemadrid. Entre sus líneas de investigación, se encuentra la ética y la deontología periodística. En la Universidad de Valladolid imparte las asignaturas de ‘Ética y Deontología Periodísticas’ e ‘Información y Derechos Humanos’. Además, su tesis doctoral se centra en el sensacionalismo en los medios de comunicación y ha publicado artículos respecto a este tema enfocados en la cobertura de sucesos.
- **Ana Gaitero (Asociación de Periodistas Feministas de Castilla y León):** Ana Gaitero es la cofundadora de la Asociación de Periodistas Feministas de Castilla y León. Gaitero ha trabajado para medios de comunicación como Diario de León y está especializada en comunicación y género.
- **Emilio Álvarez (Subdelegado del Gobierno en Castilla y León):** Emilio Álvarez es el Subdelegado del Gobierno en Castilla y León. Como representante de la Delegación, fue el encargado de establecer contacto con la prensa en la actualización de información sobre el caso Traspinedo. Es decir, fue una de las fuentes oficiales.
- **Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid:** La Comandancia de la Guardia Civil en Valladolid forma parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Esta

Arroyo Cano, M. (2022). *La cobertura de sucesos en España. El caso Esther López (2022)*. Trabajo Fin de Grado en Periodismo. Universidad de Valladolid.

oficina actuó como fuente oficial y de contraste de información para los medios en la desaparición de Esther López.

A partir de las entrevistas realizadas se conforma el texto del reportaje multimedia. Los testimonios de periodistas, expertos e instituciones unidos a la investigación previa conforman la pieza. En ella se integran diferentes elementos audiovisuales que presentan la información en diferentes formatos y aligeran el peso del texto.

La estructura propuesta en la elaboración del reportaje consta de dos partes complementarias: la primera, relativa a la cobertura de sucesos en general y la segunda, enfocada en el caso Traspinedo. El título elegido para el reportaje es ‘Historias de gente’. Este titular hace referencia a la investigación sobre el interés ciudadano por las noticias de sucesos. Al público le interesa las historias de sucesos porque son historias de gente. Es decir, hechos que a cualquier persona podría ocurrirle. De ahí la razón de simpatizar y aflorar los sentimientos hacia acontecimientos truculentos: al ser humano le interesa lo que le ocurre a otro ser humano en circunstancias difíciles.

En la primera parte del reportaje se aborda el porqué del interés de las noticias de sucesos, el perfil del periodista de sucesos, la ética y deontología y finaliza con un breve repaso a la historia del tratamiento mediático de crímenes. Este último apartado enlaza con la segunda parte del reportaje: la cobertura del caso Esther López. Para esta segunda parte se elige el titular: ‘La tragedia de un pueblo’. Con ello se hace referencia a la situación actual del municipio de Traspinedo. Una localidad marcada por la desaparición de Esther López. A partir de las entrevistas realizadas, se traslada un análisis del tratamiento mediático en los distintos medios desde la ética y la deontología. Más tarde, se expone la versión de las fuentes oficiales y en última instancia se trasladan las consiguientes conclusiones a partir del estudio del caso.

2.4 Postproducción

A partir de la configuración del texto se procede al volcado del reportaje en el servidor Wix. La elección de este servidor se justifica con la visualización que ofrece y la creatividad en el diseño de la página. Al abrir la página web, se observa un vídeo con el titular y el nombre de la autora. El vídeo presenta una televisión deteriorada. Se trata de

una metáfora visual hacia los programas de televisión sensacionalistas compuestos por noticias de sucesos y noticias de prensa del corazón. La televisión con fallo de señal representa el deterioro del periodismo a través del sensacionalismo a la vez de presentar una imagen lúgubre característica de los sucesos. A partir de esta portada se desarrolla el texto y los diferentes elementos interactivos.

En total se utilizan 4 vídeos, 2 audios, 2 infografías, 1 imagen interactiva y 1 línea temporal en la puesta en marcha del reportaje. Los vídeos se encuentran editados a través del programa Filmora, de licencia gratuita. Los audios se conforman con el programa Audacity y la voz en off se incorpora en la edición desde el programa. Las infografías se componen en base a las entrevistas. El testimonio de los entrevistados permite establecer unas líneas generales sobre el perfil del periodista de sucesos y las pautas en la cobertura de delitos. La infografía sobre el perfil del periodista de sucesos y la línea temporal se realizaron a través de la aplicación Canva. La infografía interactiva sobre las pautas en la cobertura de delitos y la imagen interactiva sobre la evolución del tratamiento mediático de crímenes se realizaron con la aplicación Genially.

Todos los recursos audiovisuales se incorporaron al texto dispuesto en la página web. Además del diseño para escritorio, se realizó un diseño en paralelo para teléfono móvil desde el gestor de contenidos.

A continuación, se presenta el enlace al reportaje multimedia: <https://mariaosmi.wixsite.com/historiasdegente>

3. Conclusiones

La investigación llevada a cabo para el presente Trabajo Fin de Grado permite establecer una vinculación de la cobertura de sucesos en los medios de comunicación españoles con el sensacionalismo. Los profesionales de la comunicación afirman su uso y lo explican a partir de la presión en la transmisión de información y la demanda.

Los tiempos redaccionales en la cobertura de sucesos ejercen presiones sobre los periodistas por ser los primeros en publicar los acontecimientos. Esta instantaneidad deriva en la reducción del tiempo de contraste de información y, en consecuencia, la pérdida de calidad de las piezas informativas. La publicación de datos no verificados tiene un efecto directo sobre los periodistas, los medios de comunicación y las personas

implicadas en los hechos. Por otra parte, el interés ciudadano por los delitos genera una nueva demanda de información. La audiencia manifiesta una necesidad de conocer los detalles sobre los sucesos y coacciona a los medios de comunicación para generar una respuesta.

El resultado de estas dos constantes en numerosas ocasiones son noticias sin verificar alejadas de una praxis sustentada en la ética profesional. Esto permite confirmar la primera de las hipótesis planteadas. Las prácticas sensacionalistas sí tienen una incidencia sobre las personas inmersas en los sucesos. El uso de este tipo de técnicas encaminadas al sentimiento del público recae, en la mayoría de los casos, en la vulneración de derechos fundamentales. Los más recurrentes son la presunción de inocencia de los sospechosos a través de los juicios paralelos y la vulneración del derecho a la intimidad de las víctimas. Sin embargo, las entrevistas con profesionales permiten constatar que el tipo de medio de comunicación influye en el tratamiento informativo de crímenes.

En prensa y televisión, los equipos redaccionales se dotan de periodistas especializados en sucesos y tribunales. A esta afirmación se aplica la variable del ámbito geográfico, que determina el número y la capacidad de los equipos. Los medios locales están integrados por periodistas generalistas mientras que los regionales y los nacionales permiten la especialización. Sin embargo, el tipo de medio de comunicación permite determinar un mayor o menor uso del sensacionalismo. Por ello, se refuta la segunda de las hipótesis. No existe vinculación alguna entre la especialización temática y el uso del sensacionalismo. La inexistencia de periodistas especializados en sucesos y la carencia de sensacionalismo en las emisoras de radio se explica bajo otras corrientes. En el medio radiofónico, los locutores realizan el tratamiento mediático de diferentes tipos de información. No realizan una cobertura completa y profundizadora de los sucesos ni seguimientos de delitos a no ser que posean especial relevancia. En este último caso, la labor periodística no tiende a ahondar en los hechos.

Sin embargo, el carácter del medio de comunicación sí es determinante en el tipo de cobertura realizada. En los medios de carácter privado las presiones de los directivos son mayores y el periodista está obligado a responder ante esa demanda. Por el contrario, los medios públicos permiten una mayor rigurosidad en el tratamiento informativo. Los profesionales de la comunicación perciben una mayor capacidad de maniobra para denegarse a publicar información sin aportaciones nuevas sobre un suceso. Además, no

se contempla la publicación de datos no contrastados en sus noticias. Esto permite ratificar la tercera de las hipótesis: en los medios públicos existe una mayor rigurosidad. Este tipo de medios de comunicación cuentan con un sistema de financiación estatal y por ello no tienen la necesidad de recurrir a técnicas sensacionalistas para lograr un mayor alcance, visitas o espectadores.

Los sucesos protagonizados por mujeres y niños responden a ser los delitos que más interés generan en la ciudadanía. Esto parte de un problema estructural en la mentalidad de la ciudadanía: el machismo. El público percibe a las mujeres y los menores como sujetos débiles y se conmueve ante los hechos que han podido experimentar. La investigación realizada confirma la cuarta de las hipótesis con una serie de matices. En los sucesos protagonizados por mujeres es necesario establecer una diferenciación entre el papel representado: víctima o agresora. Para los acontecimientos en los que la mujer es la víctima, los medios de comunicación tienden a la victimización y la culpabilización. En esta tarea, se vale de recursos propios del sensacionalismo de apelación a la emoción de la audiencia. En cambio, cuando las mujeres se presentan como agresoras, los medios resaltan características negativas vinculadas a la maldad y la frialdad.

En ambos casos, el tratamiento informativo se asienta sobre la base del machismo y la consideración de la mujer como el sexo débil. Al presentarse como agresoras, se genera una ruptura con el modelo habitual. Es decir, la mujer es la perpetradora del delito. Por ello, se ensalzan aspectos negativos del género femenino.

El estudio del caso Traspinedo permite la observación de la cobertura de sucesos en los medios de comunicación españoles. Una práctica del periodismo caída en el sensacionalismo, que además prevalece como constante en la cobertura de crímenes. En el transcurso del caso se observan ejemplos de la vulneración de derechos en el tratamiento mediático. En este sentido, cabe señalar la vulneración de la intimidad, la propia imagen y la presunción de inocencia de R.J.G.F. conocido como 'El Manitas' y O.S., segundo investigado. Además, en este caso se presentan los juicios paralelos en la designación de los sospechosos como culpables previos a la sentencia de un tribunal. A ello se suma el empleo de un apodo por los medios de comunicación que no corresponde a uno de los sospechosos según un comunicado de su abogada.

En el tratamiento mediático del caso existe una tendencia a la rigurosidad en los medios

públicos. RTVCyL y RNE fueron los únicos medios en no revelar los nombres de las personas investigadas. Algunos medios locales como EsRadio también registran una buena praxis al no reflejar momentos del entierro de la víctima. Los medios nacionales y regionales registran un mayor uso del sensacionalismo a partir de piezas informativas que ahondan en el morbo o integran la interpretación del periodista. Son el caso de los reportajes realizados por El País y El Norte de Castilla. La radio es el medio que menos prácticas sensacionalistas registra al ofrecer una cobertura limitada. Por su parte, la prensa y la televisión de carácter privado emplean mayores técnicas al relatar los hechos con objeto de provocar la emoción.

Por último, en este suceso concreto la víctima se trata de una mujer. Con el hallazgo del cadáver, los medios registran la culpabilización de las mujeres al vincular la muerte con el consumo de drogas. Esta información atrae la atención de la audiencia sobre los hechos acontecidos.

4. Bibliografía

Alberto, N. y Padilla, L.E. *En el ojo mediático. Menores desaparecidos en los medios de comunicación españoles. Estudio de casos*. [Trabajo Fin de Grado]. Universidad de La Laguna.

Amparán, A. C. (2012). La teoría del *framing*: un paradigma interdisciplinario. *Acta Sociológica*, (58), 77-101.

Campos, R. (productor). (2019). *El caso Alcàsser* [serie documental]. España: Bambú Producciones; Netflix España.

Castro, L. (2014). *El sensacionalismo en torno a la violencia de género en el diario ABC. El crimen de El Salobral*. (Trabajo fin de grado). Universidad de Valladolid, Valladolid, España.

Cerbino, M. (2004). Ética y sensacionalismo en el periodismo digital. *Infolac*, 17(1), 1-12.

Corroto, P. (2019). *El crimen mediático: Por qué nos fascinan las noticias de sucesos*. Madrid, España: Foca.

Maritza, P. (2011). Crónica roja y sensacionalismo: maneras de hacer, maneras de ver. *Revista Oficios Terrestres*, 26(26), 1-17.

Nogales, A. I. y Torres, P. (2018). Calidad informativa y Periodismo de sucesos. Aproximación a la cobertura del caso Asunta. *Estándares e indicadores para la calidad informativa en los medios digitales*, 107-124.

Ortega, V. J. (2018). La información de sucesos en un periódico isabelino: Los Sucesos (1867-1868). *Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, (10), 199-221.

Rada, J. (2011). 60 Aniversario El Caso Semanario de Sucesos. Málaga, España: Grupo Editorial 33.

Redondo, M. (2012). El sensacionalismo y su penetración en la prensa española de calidad. El “caso McCann” en *El País*, *El Mundo* y *ABC*. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 19(1), 235-253.

Rodríguez, R. M. (2011). La información de sucesos. Temática en prensa escrita. *Correspondencias y Análisis*, (1), 309-325.

- Arroyo Cano, M. (2022). *La cobertura de sucesos en España. El caso Esther López (2022)*. Trabajo Fin de Grado en Periodismo. Universidad de Valladolid.
- Rodríguez, R. M. (2016). La prensa de sucesos en el periodismo español. *Revista Internacional de la Historia de la Comunicación*, 1(6), 22-44.
- Rodríguez, R. M. (2021). Tratamiento televisivo de la información de sucesos. Análisis periodístico de los programas *La Mañana*, *El Programa de Ana Rosa* y *Espejo Público. Ámbitos*. *Revista Internacional de Comunicación*, (54), 8-36.
- Rodríguez, J. y Serrano, J. (2019). Medios de comunicación y opinión pública en España: una aproximación desde la teoría de la Agenda Setting. *Panorama Social*, (30), 27-39.
- Rubio, J. M. (2009). Opinión pública y medios de comunicación. Teoría de la *agenda setting*. *Gazeta de Antropología*, 25(1).
- Saad, A. (2011). El sensacionalismo o la “insurrección” de las masas. *Razón y Palabra*, (78).
- Sádaba, M.T. (2001). Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” (*framing*) en comunicación. *Comunicación y Sociedad*, 14(2), 143-175.
- Saliner, C. y Masllorens, R. (productores) y Ballo, T. (directora). (2021). *El caso Wanninkhof-Carabantes* [Documental]. España: Brutal Media; Netflix España.
- Sánchez-Ramos, M. (2021). *La prensa andaluza ante el caso de La Manada*. Tirant to Blanch.

4. Anexos

Amexo 1: Enlace al reportaje

<https://mariaosmi.wixsite.com/historiasdegente>

Anexo 2: Formulario de entrevistas a medios de comunicación

Sobre la cobertura de sucesos...

- 1- ¿Qué es el periodismo de sucesos?
- 2- ¿Por qué los sucesos suscitan el interés de la ciudadanía?
- 3- Si ya suscitan curiosidad en sí mismo, ¿por qué en ocasiones los medios de comunicación emplean en ocasiones el sensacionalismo en su cobertura?
- 4- ¿Qué tipo de sucesos generan mayor interés?
- 5- ¿Qué hace que unos sucesos atraigan más la atención del público que otros?
- 6- ¿Por qué canales llegan los sucesos a los medios de comunicación?
- 7- ¿Qué pautas han de seguirse para el tratamiento informativo de delitos?
- 8- ¿Qué consecuencias puede generar una mala praxis para el periodista y para el medio?

Sobre el caso Esther López...

1. ¿Cómo y cuándo se determina que la desaparición de Esther López es noticia?
2. ¿Cómo ha realizado la cobertura desde su medio de comunicación?
3. ¿A qué fuentes ha acudido para la elaboración de información?
4. ¿Qué imágenes o declaraciones se han empleado en la cobertura del caso?
5. En la presentación de los sospechosos, los medios de comunicación aluden a ‘El Manitas’ u Óscar, ¿por qué se revela la identidad de los sospechosos?
6. ¿Cómo ha realizado la cobertura del hallazgo del cadáver?
7. ¿Cómo valora el seguimiento mediático del caso?
8. ¿Considera que ha existido sensacionalismo?

Anexo 3: Formulario de entrevista a Marta Redondo

Sobre la cobertura de sucesos...

- 1- ¿Qué es el periodismo de sucesos?
- 2- ¿Por qué los sucesos suscitan el interés de la ciudadanía?
- 3- Si ya suscitan curiosidad en sí mismo, ¿por qué en ocasiones los medios de comunicación emplean en ocasiones el sensacionalismo en su cobertura?
- 4- ¿Qué tipo de sucesos generan mayor interés?
- 5- ¿Qué hace que unos sucesos atraigan más la atención del público que otros?
- 6- ¿Por qué canales llegan los sucesos a los medios de comunicación?
- 7- ¿Qué pautas han de seguirse para el tratamiento informativo de delitos?
- 8- ¿Qué consecuencias puede generar una mala praxis para el periodista y para el medio?

Sobre el caso Esther López...

1. En el caso se ha revelado la identidad de sospechosos como 'El Manitas', ¿qué principios se vulnera al revelar su identidad?
2. ¿Dónde nacen los juicios paralelos?
3. Las cadenas televisivas suelen recurrir a tertulias y debates del suceso, ¿se consideran estas piezas como sensacionalistas?
4. En televisión se ha promovido el uso de imágenes del entorno de Esther López y del domicilio de 'El Manitas', ¿qué principios se vulneran aquí?
5. ¿Qué incidencia tiene vincular la causa de la muerte con la presencia de drogas en el cuerpo?
6. ¿A qué atiende la justificación de la causa de la muerte con la presencia de drogas y el alcohol?
7. ¿Cómo valora el seguimiento mediático del caso?

Anexo 4: Formulario de entrevista a Ana Gaitero

1. ¿Cómo es la representación de las mujeres como víctimas de sucesos en los medios de comunicación?
2. ¿Y cuando son las agresoras?
3. ¿Por qué los sucesos protagonizados por menores y mujeres causan mayor interés que aquellos protagonizados por hombres?
4. ¿Cuál es la diferencia entre un suceso y un crimen por violencia de género?
5. En enero de este año se ha modificado la legislación para la incorporación del término feminicidio, ¿este cambio permite una evolución en la contabilización?
6. ¿Considera que existe sensacionalismo a la hora de abordar sucesos protagonizados por mujeres?

Anexo 5: Formulario de entrevista a Emilio Álvarez

1. ¿Cómo se ha desarrollado el contacto con los medios de comunicación en el transcurso del caso?
2. ¿Qué información ha trasladado?
3. ¿Está satisfecho con el uso que han dado los medios de comunicación a sus declaraciones?
4. ¿Considera que la información publicada se corresponde a la trasladada en las ruedas de prensa?
5. ¿Qué tipo de cuestiones y preguntas ha recibido por parte de los medios?
6. ¿Los periodistas han recurrido usted para el contraste de información?
7. ¿Considera que ha existido sensacionalismo en el tratamiento informativo?
8. ¿Ha peligrado la investigación policial como efecto de los hechos publicados?